



Roof & Plug

**GARANTÍA LIMITADA
TEJAS SOLARES**



TEJAS BORJA

Since 1899

GARANTIA LIMITADA PARA TEJAS SOLARES

Términos y condiciones, donde la "EMPRESA" es Tejas Borja S.A.U (España / +34 96 279 80 14)

1ª Edición - Diciembre 2020

LA EMPRESA

La EMPRESA suministra tejas solares de integración arquitectónica para cubiertas inclinadas realizadas junto con sus productos cerámicos compatibles según su catálogo y declara que todas las tejas solares suministradas son fabricadas de acuerdo con los estándares vigentes clasificados en la misma categoría según la finalidad del producto.

La EMPRESA garantiza el producto individual de la gama solar por un periodo de diez años siendo respaldado por los fabricantes de componentes que forman el producto final siempre y cuando que se cumplan las condiciones de la GARANTÍA otorgada. Esta garantía solo cubre la reparación o el reemplazo de las tejas solares defectuosas o el reembolso del importe de las tejas solares. Será la Empresa quien decida que hacer según los casos. No cubre mano de obra de retirada ni instalación de las tejas. La validez de esta GARANTÍA queda condicionada a la presentación del CERTIFICADO correspondiente firmado y sellado, así como los albaranes de entrega y facturas de las mercancías.

Esta GARANTÍA quedará condicionada a que se instalen las tejas solares en cubiertas inclinadas junto con las tejas cerámicas de Tejas Borja y sus piezas especiales cerámicas según formato y producto compatible dentro del catálogo de la EMPRESA.

EL CLIENTE Y FECHA INICIAL DE LA GARANTÍA

Los productos que se le aplica esta GARANTÍA son:

- a. Teja Cerámica SOLAR FLAT-5XL MONOCRISTALINO
- b. Teja Cerámica SOLAR FLAT-5XL CIGS
- c. Teja SOLAR FLAT-10 CIGS

Para los productos listados, la EMPRESA garantizará al primer CLIENTE que lo instale, el rendimiento fotovoltaico (1) desde la fecha según factura de venta. En caso de reclamación, si el CLIENTE no presenta la factura correspondiente, la fecha inicial que se considera es la correspondiente a seis meses desde la fecha de producción.

El plazo para solicitar el certificado de GARANTÍA será como máximo de 1 año a partir de la fecha de la factura de compra.

GARANTÍA LIMITADA

La garantía es ofrecida por la EMPRESA únicamente al CLIENTE que ha adquirido las tejas solares para uso doméstico o para instalación en cubiertas inclinadas en general.

1. POTENCIA PICO
2. PRODUCTO
3. OTROS COMPONENTES

1. POTENCIA PICO. El rendimiento de la teja solar garantizado es siempre bajo las condiciones estándar según IEC 61215. La EMPRESA garantiza los siguientes datos de rendimiento de una teja solar:

a. Teja Cerámica SOLAR FLAT-5XL MONOCRISTALINO - El primer año, el rendimiento será por encima del 99% y por encima del 80% después de 20 años desde el inicio de la GARANTÍA.

b. Teja SOLAR FLAT-5XL CIGS - El primer año, el rendimiento será por encima del 97% y por encima del 80% después de 25 años desde el inicio de la GARANTÍA.

c. Teja SOLAR FLAT-10 CIGS - El primer año, el rendimiento será por encima del 97% y por encima del 80% después de 25 años desde el inicio de la GARANTÍA.

2. PRODUCTO. La EMPRESA garantiza que todas las tejas solares son libres de defectos de material, componente o fabricación cuando sea un factor atribuido a la EMPRESA y que le impide su funcionamiento según la finalidad del producto.

En el caso de las tejas SOLARES FLAT-5XL, el soporte es la base de la teja cerámica FLAT-5XL que tiene las mismas prestaciones y cualidades. El soporte cerámico dispone de la GARANTÍA de 50 años que se podrá obtener solicitando el certificado correspondiente junto con los demás tejas y piezas especiales para la misma cubierta. En todos los casos, los paneles solares disponen de una GARANTÍA de 10 años.

3. OTROS COMPONENTES. Los componentes y materiales incluidos o utilizados en el ensamblaje del producto final tales como junction box, cables, adhesivo sellador u otros, según caso, son conformes según términos de GARANTÍA de los respectivos fabricantes.

La EMPRESA garantiza al CLIENTE cada teja solar suministrada son libres de defectos de materiales y fabricación que tengan un impacto en el funcionamiento como producto de captación de energía solar de integración arquitectónica en el tejado, y declara la conformidad sobre sus características mecánicas y eléctricas tal como indicado en la Ficha Técnica del producto, que resulta en el cumplimiento de la potencia pico indicada.

Las presentes condiciones de GARANTÍA rigen exclusivamente a las tejas solares de la empresa como producto y no para los sistemas e instalaciones completas.

IMPORTANTE: La GARANTÍA aplica únicamente bajo condiciones normales de servicio, función, instalación y uso, de acuerdo con las especificaciones del producto según su ficha técnica y el manual de seguridad e instalación correspondiente.

La EMPRESA deberá proporcionar al CLIENTE la fecha que indique cuando el producto fue enviado de fábrica, inmediatamente tras la solicitud de la garantía por parte del CLIENTE.

COMO HACER USO DE LA GARANTÍA

En el caso que el CLIENTE tiene una queja fundada cubierta por esta GARANTÍA Limitada sobre las tejas solares de la EMPRESA, el CLIENTE deberá informar de inmediato por escrito al distribuidor o punto de venta que haya gestionado la

compra del material o directamente a la EMPRESA. Junto a la notificación, el CLIENTE deberá incluir evidencias según la queja expresada, el número de serie único de la teja solar o tejas solares afectadas, el certificado de GARANTÍA y la factura de compra. En caso de ser aceptada, la reclamación será contestada por escrito por parte de la EMPRESA.

El CLIENTE puede pedir a la EMPRESA indicaciones sobre la gestión de la reclamación. La devolución de cualquier teja solar no será aceptada si no está autorizada previamente por escrito por parte de la EMPRESA.

La validez de esta GARANTÍA queda condicionada a la presentación del CERTIFICADO correspondiente firmado y sellado, así como los albaranes de entrega y facturas de las mercancías.

La GARANTÍA solo será de aplicación tras el pago completo de las tejas y piezas suministradas.

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN

Se considera un producto defectuoso si existe una bajada de potencia que sea debida directamente de defectos de material, componente o manipulación previa por la EMPRESA. La EMPRESA determinará si el producto falla según las indicaciones marcadas. En tal caso, la EMPRESA optará por una de las siguientes soluciones:

I. Suministrar a cambio tejas solares compatibles. El cambio puede ser para compensar la pérdida de potencia de una de las siguientes maneras:

- a. Proporcionando tejas solares adicionales para compensar dicha pérdida de potencia; o
- b. Reparar y reponer las tejas defectuosas

II. Abonar el importe según el valor indicado en la factura original de compra, aplicando la correspondiente depreciación anual lineal, considerando como vida útil del producto 25 años.

Será la EMPRESA quien decide la solución final según condicionantes de la reclamación, la resolución de la misma y la viabilidad.

La potencia nominal de salida según producto indicado en su ficha técnica representa la potencia en Vatio pico (Wp) que las tejas solares generan, en condiciones estándar STC según datos siguientes:

- Irradiancia 1.000 W/m²
- Temperatura célula: 25°C en el ángulo recto de irradiación
- Espectro lumínico AM=1.5

Las condiciones STC han sido testadas según estándar IEC 61215. Las conexiones, los conectores y el junction box, según aplicación y controles de calidad de la EMPRESA validos a fecha fabricación.

Las tejas solares que sean cambiadas pasan a ser propiedad de la EMPRESA. La EMPRESA se reserva el derecho de modificar y/o suprimir en cualquier momento ciertos modelos, las especificaciones técnicas y la información relacionada a las

tejas solares sin previo aviso. En caso de cambio, reposición o ampliación sobre las tejas solares previamente suministradas, la EMPRESA de reserva el derecho en suministrar, según caso, otros productos (diferente en tamaño, color, forma y/o potencia) siempre primando la compatibilidad. La EMPRESA garantiza que la potencia de sus productos de tejas solares sea igual o superior a las inicialmente suministradas.

En caso de tejas solares que se hayan reparado o repuesto, la garantía original no se extiende ni se emite una nueva GARANTÍA, siendo el tiempo de validez de GARANTÍA de estos productos reparados y repuestos, el tiempo restante de la GARANTÍA inicial.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

1. En todo caso, la GARANTÍA debe estar solicitada y rellena en un plazo de 1 año desde la compra del producto.

2. La EMPRESA advierte que las tejas solares con sus elementos de instalación adicionales suministrados por la EMPRESA o adquiridos opcionalmente (fijaciones en el tejado, conexiones de instalación, etc...) requieren una instalación correcta y conforme a su manual correspondiente. El instalador profesional correspondiente debe estar de acuerdo con las instrucciones de montaje aplicable y garantizar el cumplimiento del mismo, probando siempre la función básica del tejado del punto de vista a la impermeabilidad y ventilación.

3. La GARANTÍA aplica a las tejas solares de la EMPRESA salvo siguientes excepciones que NO APLICA:

a. Que hayan sufrido cambios estéticos o de color, u otros cambios que afecte a la apariencia estética de la misma, incluidos, pero no limitados a corrosión, degradación visible, abrasión, rallados, oxidación, manchas o desgaste mecánico, que hayan ocurrido después de la entrega, y que no causa deterioro en la capacidad funcional de la teja solar.

b. Que hayan sufrido daños en el cristal causado por factores externos.

c. Que hayan sufrido efectos causados por exposición a hollín, agua/sales marinas, humo, sales en general, lluvia acida, substancias químicas (incluidos agentes de limpieza), acumulación de suciedad, y/o otra contaminación o efectos ambientales extremos como puede ser la cercanía al mar, volcanes o ambientes ácidos, alcalinos o corrosivos.

d. Que hayan sufrido defectos en el transporte o almacenamiento de las tejas solares hayan sido entregadas en el destino acordado por ambas partes.

e. Si la instalación o el montaje de las tejas solares no ha sido conforme al manual de la EMPRESA.

f. Si el uso y/o la aplicación ha sido diferente a la finalidad original del producto.

g. Si se ha concentrado luz solar mediante lentes o espejos.

h. Si ha sufrido un manejo inadecuado en transporte, almacenamiento y en instalación.

i. Si en el uso o manejo del producto se haya omitido medidas de seguridad o requerimientos técnicos en vigor en situ.

j. En caso de mal uso, abuso, vandalismo, negligencia o accidente.

k. En caso de movimientos indebidos, alteración, reinstalación, aplicación o retirada.

l. En caso de conectarlas con otros productos definidos para el mismo fin de otros fabricantes.

m. Reparación o manipulación de la integridad del producto sin tener en cuenta las indicaciones de la EMPRESA.

n. Si cualquier reparación o modificación de las tejas solares hayan sido realizadas por un técnico no certificado por la EMPRESA.

o. Si se ha removido, alterado, dañado de cualquier modo que haga que la etiqueta con la indicación del número único de serie del producto sea ilegible.

p. La GARANTÍA de la potencia pico será exención cuando la GARANTÍA del producto ha expirado.

q. Un mal funcionamiento de la teja solar causado por fallos de potencia, sobrecarga eléctrica, descargas atmosféricas, rayos directos o indirectos, inundaciones, plagas, incendio, explosiones, caída de piedras, terremotos, condiciones climatológicas extremas, granizo, tifones, huracanes, erupciones volcánicas, daños accidentales causados por terceros, acciones de animales, guerras, procesos judiciales, disturbios, ataques terroristas, u otras razones fuera del control de la EMPRESA.

r. Si el documento de la GARANTÍA haya sido alterada o modificada en sus datos originalmente publicados.

s. Cuando el uso, instalación y mantenimiento no haya sido de acuerdo con las especificaciones del Manual de instalación y seguridad de tejas solares de la EMPRESA. Esta GARANTÍA no cubre los daños por mala ejecución. Tanto el instalador de tejas solares como el colocador de tejas cerámicas que se deben emplear para completar la cubierta, deben cumplir las indicaciones del Manual y las especificaciones del Código Técnico de la Edificación, respetando la buena práctica constructiva conforme a la norma vigente según territorio y autoridad, sobre todo en lo referente a ventilación y pendiente.

t. Cuando el fallo sea originado por el desgaste normal de las piezas. Esta GARANTÍA no surtirá efecto, si se han manipulado, alterado o modificado los materiales según las especificaciones técnicas del producto después de su expedición de fábrica ni tampoco por degradaciones o cambio de colores causados por manchas que surjan como consecuencia de haber estado expuesto a cualquier clase de sustancias químicas dañinas; o cualquier otra causa que no implique defectos inherentes a la fabricación del material suministrado por la EMPRESA. Queda especialmente prohibido instalar las tejas con productos que no permitan su movimiento estructural, ni aplicar sobre las mismas, líquidos que alteren sus características.

4. La GARANTÍA no cubre ningún coste de instalación, el transporte, aduana u otros costes derivados en la devolución del producto, o en caso de envío de material adicional para reparación y/o reposición o costes asociados con la instalación, desinstalación y reinstalación de tejas solares.

5. Fuerza mayor: La EMPRESA no será legalmente responsable en ningún caso ante el CLIENTE o terceros en relación con la no conformidad o retrasos sobre los términos y condiciones de venta, incluida la "GARANTÍA limitada para tejas solares" debidos a desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios, condiciones bélicas, plagas o epidemias, incendio, inundaciones u otras circunstancias fuera del control de la EMPRESA. En estos casos, la GARANTÍA será postpuesta sin responsabilidad por el periodo del retraso, de modo razonal en tales casos.

6. Si el CLIENTE realiza una reclamación conforme a esta garantía y resulta no ser una reclamación de garantía valida, la EMPRESA se reserva el derecho a facturar al CLIENTE cualquier coste incurrido por los servicios de garantía prestados, siempre que el CLIENTE supiera o debería haber sabido que no se trataba de un siniestro cubierto por la garantía.

7. Si un servicio de garantía proporcionado por la empresa no funciona, la EMPRESA puede repetir el mismo o bien indicar una alternativa al CLIENTE.

LIMITACIÓN DEL ALCANCE DE LA GARANTIA

La GARANTÍA limitada que se establece en este documento reemplaza y excluye expresamente todas las demás GARANTÍAS expresas o implícitas, incluidas, pero no limitadas, entre otras, las GARANTÍAS de comerciabilidad y de idoneidad para un propósito, uso o aplicación particular, y todas las demás obligaciones o responsabilidades por parte de la EMPRESA, a menos que la EMPRESA acuerde, firme y apruebe expresamente por escrito otras obligaciones o responsabilidades.

Esta GARANTÍA deberá ser acompañada por la GARANTÍA de 50 años de tejas y piezas especiales cerámicas empleadas en la resolución de la cubierta, cumpliendo siempre las condiciones de la misma. Esta garantía se emite bajo solicitud previa.

La EMPRESA no será responsable de los daños personales o a la propiedad que resulten de cualquier causa que surja o esté relacionada con cualquier defecto en las tejas solares. En ninguna circunstancia la EMPRESA será responsable por daños accidentales, consecuentes o especiales, cualquiera que sea su causa. La pérdida de uso, la pérdida de beneficios, la pérdida de producción y la pérdida de ingresos quedan excluidos del alcance de la GARANTÍA. La responsabilidad legal de la EMPRESA, si la hubiera, por daños o de otro tipo, no excederá el valor de la factura y no excederá la cantidad pagada por el CLIENTE, por la unidad individual de teja solar.

Los términos y condiciones incluidos en esta GARANTÍA limitada no se deben interpretar que se excluya cualquier disposición legal obligatoria. La limitación a continuación será ejecutable solo en la medida máxima permitida por la ley aplicable. El CLIENTE puede tener derechos adicionales en virtud

de las leyes de la jurisdicción aplicable que rigen la venta de bienes de consumo, incluidas, entre otras, las leyes nacionales o territoriales.

Ninguna otra GARANTÍA verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida simultáneamente por la EMPRESA.

TRANSFERENCIA DE LA GARANTÍA

La GARANTÍA limitada de tejas solares de la EMPRESA es transferible sola y únicamente cuando el producto queda siempre instalado en la misma ubicación de instalación original en el momento de solicitar el certificado correspondiente. Si el CLIENTE original vende o transmite la propiedad con la instalación realizada con tejas solares de la EMPRESA, la garantía se transfiere al nuevo propietario por el periodo restante de la validez de la garantía. El nuevo propietario será considerado CLIENTE a los efectos de la garantía, caso en el que el CLIENTE original o anterior no tiene ningún derecho en cuando a la misma garantía.

DISPUTAS

Con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles, la EMPRESA indica que las disputas o desavenencias relativas a la validez y eficacia, interpretación, aplicación y cumplimiento de la presente GARANTÍA a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia (España).

Todas las reclamaciones o quejas en relación con la GARANTÍA limitada de tejas solares deberán ser presentadas por escrito a través del email: postventa@tejasborja.com. Para validar la reclamación, el reclamante deberá proporcionar todos los datos relevantes acerca del problema sobre el producto, permitir a la EMPRESA acceso razonable a la propiedad para inspeccionar y verificar cualquier teja solar reclamada bajo los términos y condiciones de esta GARANTÍA para determinar la causa del problema resaltado.

VALIDEZ

La GARANTÍA quedará nula y anulada si se detecta cualquier incumplimiento de la misma según el documento original.

La misma GARANTÍA queda anulada para tejas solares de la EMPRESA instalados fuera del territorio de España sin permiso, factura o autorización expresa de la EMPRESA para tal fin.

CONTACTO

En caso de cualquier duda en relación con los productos de la EMPRESA, su calidad o rendimiento, contacta con la EMPRESA:

TEJAS BORJA S.A.U.

Ctra. Liria a Pedralba, km.3 / 46160 Liria, Valencia / España
solar@tejasborja.com



Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, así como la explotación comercial y la comunicación de su contenido, salvo autorización expresa.

© Todos los derechos reservados.

TEJAS BORJA S.A.U.